

Consideraciones generales	
	Normas aplicables o sustento técnico/legal
Se adjunta la lámina con la ubicación, colindantes, retiros, servidumbres, accesos.	
Se adjunta la lámina de distribución espacial de todas las áreas de uso con sus detalles y cortes longitudinales y transversales.	
Se adjunta la láminas de instalación mecánica: agua potable y aguas residuales: diámetros, material, conexiones, cajas de registro, sifones, tuberías, pendientes, ceniceros, trampas de grasa.	
Se adjunta la lámina de planta de techos: canoas, pendientes de cubierta, bajantes, cajas de registros, tubería con diámetros y pendientes, materiales, caída libre, desfogue	
Se muestran las afectaciones por servidumbres y alineamientos.	
Requisitos Técnicos	
Aspecto a revisar	Normas aplicables o sustento técnico/legal
Dimensiones y Áreas :	
Área de vivienda mínima: 30m ² /1 dormitorio y 10m ² más por cada dormitorio adicional.	
Ancho de entrada en lote para edificaciones internas.	
Área de dormitorio: principal de 9m ² , secundarios de 7.50m ² , ancho: 2.50m.	
Área de cocina: 5.00m ² , ancho: 2 m.	
Área sala-comedor: 10 m ² , ancho:2.50m	
Área de Sala: 6.50 m ² .	Art.VI.3
Área de Comedor: 7.50 m ² .	
Área de ventana	
Área y ancho de patios de luz.	
Altura de piso a cielo raso menor a 2.40 m.	
Retiro frontal, posterior, lateral	
Tamaño de puertas.	
Número de viviendas por lote.	
Tapia a altura cargador ventana por retiro menor de 3m.	Art.VI.4
Iluminación y ventilación :	
Piezas habitables deben ser iluminadas y ventiladas por ventanas, linternillas y tragaluces.	
Baños, escaleras, vestíbulos, pasillos, cuartos de lavado, bodegas y garajes: ventilación podrá ser natural o artificial.	Art.VI.5
Tratamiento de aguas residuales :	
Ubicación y retiros del tanque séptico y del sistema de infiltración.	Decreto 31545, Arts. 8 y 13
Detalles constructivos de tanque séptico	
Detalles constructivos del sistema de infiltración y se muestra el material recubrimiento.	Decreto 31545, Art. 27, inciso c)
Las aguas grises se conducen al tanque séptico.	Ley Gral de Salud, Art. 287
El efluente de tanque séptico se descarga en el sistema de infiltración	
En caso de utilizar planta de tratamiento de aguas residuales, las observaciones se indicara en el formulario de revisión específico para ello.	art. 292, Ley General de Salud